Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-032/2023

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 008-025/2023, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 99/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 847/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DOC/N° 173/2023, de fecha 28 de abril de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 2, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO"; y

CONSIDERANDO: Que, el presente informe se realizó en atención a que por error involuntario en el PUNTO 10. ABASTECIMIENTO, en el ÍTEM N° 16, en lo que respecta a las firmas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A.. se estipuló erradamente el precio total, al realizar la formulación del mismo, debido a que la planilla Excel arrojó en decimales los montos, así mismo se modificó el Anexo (cuadro de adjudicación) aprobado por Resolución C.A. N° 008-025/2023, en fecha 14 de febrero de 2023, en el ÍTEM N° 16, en lo que respecta a las firmas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A., por lo que se procede a la corrección del mismo;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas elevó su Informe Rectificatorio N° 2, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA [illegible]
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-05-11 07:47:39.723163-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-032/2023

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 008-025/2023, de fecha 14 de febrero de 2023 "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 99/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO", quedando establecido el mismo conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 008-025/2023, de fecha 14 de febrero de 2023 permanezcan invariables.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-05-11 07:47:39.723163-04

DEBE DECIR:

ANEXO I

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
16	11481-1	10000726	51201809-9998	Plerixafor Inyectable-PLERIXAFOR	Unidad	VIAL	Por Cantidad	29	58	CELIXAFOR	ARGENTINA	28.820.000	**1.671.560.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL-IVA INCLUIDO													**1.671.560.000**

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
16	11481-1	10000726	51201809-9998	Plerixafor Inyectable-PLERIXAFOR	Unidad	VIAL	Por Cantidad	43	86	REVIXIL 20	ARGENTINA/URUGUAY	28.820.000	**2.478.520.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL-IVA INCLUIDO													**2.478.520.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766

Fernando A. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 60.559
Cel.: 0984 368 966

Q.F. CLARA ROCIO BOGARIN
Jefa. Seccion Planificacion y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

Dra. Maria Laura Paredes García
Reg. Prof. Nº 11.273
Oncología Clínica
Medicina interna

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

2023-05-11 07:47:39.723163-04